



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA INSTITUTO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



Xalapa, Ver., a 27 de julio de 2009

CENTRO DE INVESTIGACION Y  
DESARROLLO DEL CINIF  
BOSQUE DE CIRUELOS 186, PISO 11  
FRACC. BOSQUES DE LAS LOMAS  
C.P. 11700, MEXICO D. F.  
[contacto.cinif@cinif.org.mx](mailto:contacto.cinif@cinif.org.mx)

ASUNTO: comentarios auscultación NIF B-5  
REFERENCIA: **056-09**

La convocatoria emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) para la presentación de comentarios dentro de la Fase 2 Mejoras a las NIF's, al proyecto de Normas de Información (NIF) B-5 **Información financiera por segmentos**, en su proceso inicial de auscultación, da lugar a las siguientes apreciaciones:

## A LOS ASPECTOS INTRODUCTORIOS:

### Apreciación general

1. Entre las razones expuestas para la emisión de esta NIF destaca, tanto en IN4 como en lo argumentado en el reporte técnico No. 11, el propósito manifiesto de converger con la NIIF-8 mediante el proceso de **Adoptar** dicha norma, esto es, se trata de un proyecto de revisión de normatividad vigente (Boletín B-5) que requiere ser reestructurada para lograr la convergencia con normatividad internacional, por lo cual cabe preguntarse si en casos como este **es necesario el consenso o solo la implantación de normas preestablecidas** a nivel internacional, derivadas de un proceso de análisis, evaluación y emisión que debe entenderse fundado y por tanto de aplicabilidad demostrada y justificada.

En el caso de que la resolución a esta reflexión condujera a que procede la implantación resulta irrelevante efectuar comentarios de fondo reduciendo la participación a apreciaciones de formato y estilo.



## UNIVERSIDAD VERACRUZANA INSTITUTO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



En el caso de que la resolución se oriente a revisar y, en un momento dado, cuestionar la adopción de la norma internacional puede plantearse el tomar como referencia otros modelos de normalización contable donde se prevé la clara distinción y la conciliación de los tipos de información que debe suministrarse para satisfacer las necesidades de información de terceros y las de gestión de las entidades.

Para atender las necesidades de información y control de los terceros ajenos a la administración o dirección de la entidad resultan fundamentales los cuatro Estados Financieros Básicos establecidos en la NIF A-3, incluyendo las notas que se definen como parte integrante de dichos estados, en tanto que para las necesidades de la administración de la entidad se requieren estados contables con niveles de análisis y características que respondan estrictamente a las mismas. La conciliación que se observa en los modelos de normalización alternos se da por medio del establecimiento de un quinto reporte, con categoría de Estado Básico, al que asignan la condición de Memoria que complementa, amplía y comenta a los demás Estados Básicos.

La razón de lo antes mencionado es la consideración de que el objetivo del proyecto NIF B-5 corresponde a información a incluir en las Notas a los Estados Financieros y que de hecho lo que estimamos procede es confirmar la importancia y categoría de de las Notas (equivalente a la mencionada Memoria) y normar su estructura y contenido, del que forma parte la *Información Financiera por Segmentos*, evitando emisión de normas para casos especiales que se acumulan en la serie B de Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto.

2. El apartado de *principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores* se enfoca en establecer criterios para identificar segmentos y establecer normas de revelación donde se modifican los aspectos de estructura y sistematización que pretende el actual B-5, al considerar que en términos generales son limitantes debido a que pueden existir algunas otras clasificaciones válidas (IN-5 a)), a esto se aúna el hecho de que su elaboración y presentación obedece a la óptica de la gerencia o administración de las entidades presumiendo que es de interés para el usuario general sin que se expongan argumentos específicos que convaliden dicha aseveración ¿Cómo se sabe que el interés del usuario externo es igual al gerencial dirigido comúnmente al análisis interno y toma de decisiones respecto a costos, precios, productividad?

Acaso no resulta una limitación constreñirse a esa óptica en lugar de disponer de información estructurada y orientada al interés del usuario general y comparable con la de otras entidades.



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## INSTITUTO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



### A LOS ASPECTOS NORMATIVOS

#### ALCANCE

3. El alcance previsto en el párrafo 2 amplía y especifica respecto al considerado en el Boletín B-5, sin embargo es limitado a determinadas condiciones y tipo de entidades que si bien resultan de alto interés financiero e impacto económico, numéricamente no son la mayoría en la economía nacional lo que nos lleva a destacar el interés en normar para este sector y postergar lo referente y aplicable a los intereses de la mediana y pequeña empresa.

#### DEFINICIÓN DE TERMINOS

4. Las definiciones de algunos términos (Párrafo 4) como:

“a) *información usual del segmento operativo* – es el **paquete de información financiera que la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ha elegido**, dentro de toda la información financiera que se genera sobre la entidad, **para utilizarlo** comúnmente **en la asignación de recursos a los segmentos operativos**, así como para **la evaluación del rendimiento** de dichos recursos. Por ejemplo, **puede ser común** que se **incluyan** en los **informes** los ingresos obtenidos con **clientes externos e intersegmentos**, por lo cual, ésta se cataloga como información usual; **pero**, en forma diferente, **puede ocurrir que** la entidad **no incluya** en forma frecuente dentro del paquete de información financiera los **pasivos del segmento operativo**, **por lo que** esta información **no se considera usual;**”

El concepto se desarrolla con la óptica gerencial dando lugar a que desde la visión externa resulte arbitrario e incluso inequitativo pues al presentar la información de acuerdo al interés de la administración se darán casos de falta de comparabilidad.

5. Llama la atención que a pesar de la relevancia que se da al **enfoque gerencial** no se incluya en esta sección su concepto; como antecedente se cuenta con el establecido en el Boletín B-5, que no logra precisarlo, o con lo expresado en el IN-5 a) que lo explica: “...las revelaciones que requiere a las entidades se refieren a información que es utilizada regularmente en forma interna por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad para la evaluación del desempeño de los segmentos operativos.”, considerando de interés incluir un concepto específico que no resulte reducido al circunscribir su propósito a la toma de decisiones operativas excluyendo los propósitos de administración y de evaluación de resultados.



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA INSTITUTO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



## CONSIDERACIONES GENERALES

6. La propuesta de este proyecto provoca cuestionarnos ¿Qué y para quién norma? atendiendo a que establece instrucciones para presentación de un tipo de información de interés para sectores particulares y no precisamente para el usuario general, por ejemplo en los criterios cualitativos, párrafos 11 y 12, donde se exponen descripciones en referencia a áreas de responsabilidad. En general, al permitir en el proyecto la prevalencia del “enfoque gerencial” en los términos planteados y situaciones condicionadas (párrafos 18 y 19) resulta, en algunos casos, ambivalente y arbitrario. Lo que nos conduce a sugerir la consideración de una norma dirigida a la estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros, donde se incluya este tema.

INSTITUTO DE LA CONTADURIA PÚBLICA  
UNIVERSIDAD VERCRUZANA

---

**C.P.C. GERARDO E. LEON HERNANDEZ**  
geleon@uv.mx

---

**C. P. RAFAEL G. MORENO LUCE**  
ramoreno@uv.mx

---

**M.I. MA. DEL CARMEN GARCIA  
GARCIA**  
cgarcia@uv.mx

---

**M.A. HECTOR ROGELIO OLIVARES  
GALVÁN**  
hectorogelio@hotmail.com

---

**M. ANA MARIA MOGOLLON**  
cgarcia@uv.mx